



## **RESOLUCIÓN No. 0068 DE 2022** **(12 de diciembre de 2022)**

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, identificado con el código OPECE No. I-207-47-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021”*

### **LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibidem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 16 de julio de 2021, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2021 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 500 vacantes definitivas provistas, en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.”*

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2021, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 38 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas,



Continuación Resolución No. 0068 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitivas del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, identificado con el código OPECE No. I-207-47-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021"

Página 2 de 6

considerando la agrupación de los empleos por proceso, según lo registrado en la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial -OPECE, de acuerdo con la modalidad del concurso, ingreso o ascenso.

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2021 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la UT Convocatoria FGN 2021, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para la provisión de UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, identificado con el código OPECE I-207-47-(1), ubicado en el proceso GESTIÓN TIC, modalidad de INGRESO, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en el artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria del doce (12) de diciembre de 2022.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar** la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, identificado con el Código OPECE I-207-47-(1), ubicada en el proceso GESTIÓN TIC, en la modalidad INGRESO, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2021, así:

Posición	Tipo de Documento	Número Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	91478673	GUSTAVO ALEC PLATA CHACÓN	76,99
2	Cédula de ciudadanía	52531200	CARMEN MILENA FERREIRA ARDILA	73,91
3	Cédula de ciudadanía	1088244004	CRISTIAN ADRIAN JARAMILLO LONDOÑO	72,65
4	Cédula de ciudadanía	1026569008	CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUÉ	71,53
5	Cédula de ciudadanía	52786488	AURA MARIA MARTINEZ CARO	70,59
6	Cédula de ciudadanía	1005286926	JENIFFER CAMPOS ROMERO	69,80
7	Cédula de ciudadanía	52440352	ANDREA ROJAS LOZA	69,59
8	Cédula de ciudadanía	80229847	JAIME DALBERTO MORENO GONZALEZ	69,58
9	Cédula de ciudadanía	1144047339	HELMER ALBEIRO FLOR ANDRADE	69,46
10	Cédula de ciudadanía	1075214244	MARIA DEL MAR PEREZ FLOREZ	69,45
11	Cédula de ciudadanía	52182070	MARIA JANNETH VERA	68,57
12	Cédula de ciudadanía	1075238419	SANTIAGO CASTAÑEDA NARVAEZ	68,45
13	Cédula de ciudadanía	1075660601	JAIME DANIEL BACHILLER ZUÑIGA	68,26
14	Cédula de ciudadanía	52263580	MARTHA LUCIA ALFONSO GARZON	68,18



Continuación Resolución No. 0068 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitivas del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, identificado con el código OPECE No. I-207-47-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021"

Página 3 de 6

Posición	Tipo de Documento	Número Documento	Nombre	Puntaje Total
15	Cédula de ciudadanía	25286490	YENNY ENERIETH TOSSE COLLAZOS	67,63
16	Cédula de ciudadanía	80182889	WILFREDO ANTONIO MARTINEZ AHUMADA	67,52
17	Cédula de ciudadanía	16365840	EDINSON RAMIREZ TABARES	67,11
18	Cédula de ciudadanía	65749392	ELSA VICTORIA BARRAGAN OLIVEROS	67,05
19	Cédula de ciudadanía	14837383	RAFAEL EDUARDO VIVAS LUNA	66,72
20	Cédula de ciudadanía	52766817	ROSA ELENA FARIAS PIRATEQUE	66,53
21	Cédula de ciudadanía	91299511	CHRISTIAN EDUARDO ARGUELLO PARRA	66,51
22	Cédula de ciudadanía	1093766869	KARLA ALEXANDRA RIOS REY	66,43
23	Cédula de ciudadanía	30720932	ZOILA CONCEPCION VELASCO BURBANO	66,16
24	Cédula de ciudadanía	52455893	MARCELA BERNAL LEGUIZAMON	66,03
25	Cédula de ciudadanía	40383838	BETTY MARTINEZ	65,76
26	Cédula de ciudadanía	1098707035	NATHALIA ALVAREZ DIAZ	65,50
26	Cédula de ciudadanía	80237439	WILLIAM DARIO BAUTISTA FRANCO	65,50
27	Cédula de ciudadanía	1065613713	MARIO JOSE TORRES BECERRA	65,24
28	Cédula de ciudadanía	51997681	HASBLEIDY LARA SUSANA	65,10
29	Cédula de ciudadanía	79904805	WILLIAM PERALTA ALVARADO	64,76
30	Cédula de ciudadanía	80189833	ERIC DARIO CHAPARRO GARCIA	64,44
31	Cédula de ciudadanía	30685178	DERLIS DE JESÚS REQUENA OQUENDO	64,35
32	Cédula de ciudadanía	1015993115	DEYSI ARIAS PARGA	63,96
33	Cédula de ciudadanía	1038131709	VANESSA MOLINA CUADRO	63,78
34	Cédula de ciudadanía	51771934	LUZ DARY CARDOZO ROJAS	63,75
35	Cédula de ciudadanía	1053584113	YINETH TATIANA TORRES BARON	63,63
36	Cédula de ciudadanía	40021596	MARTHA MERCHAN CHAPARRO	63,35
37	Cédula de ciudadanía	1144146870	MAIRA ALEJANDRA GARCIA REALPE	63,16
38	Cédula de ciudadanía	43914560	HELGA BLANCO GARCIA	63,10
39	Cédula de ciudadanía	72219612	SERVANDO MIGUEL RICARDO SIERRA	62,96
40	Cédula de ciudadanía	30336411	HILDA LORENA POLOCHE MARIN	62,76

Continuación Resolución No. 0068 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitivas del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, identificado con el código OPECE No. I-207-47-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021"

Página 4 de 6

Posición	Tipo de Documento	Número Documento	Nombre	Puntaje Total
41	Cédula de ciudadanía	33481484	INDIRA CASTAÑEDA MORENO	62,75
42	Cédula de ciudadanía	67012654	CAROLA DUQUE JIMENEZ	62,69
43	Cédula de ciudadanía	1117518835	YUDY MILENA GUTIÉRREZ CUPITRA	62,50
44	Cédula de ciudadanía	1143863914	JOHN STHIVEN TABORDA MARIN	62,30
45	Cédula de ciudadanía	18129327	JOSE DAVID MATACEA ALVAREZ	61,71
46	Cédula de ciudadanía	28161878	CLAUDIA ISABEL MARIN BOHORMITA	61,50
46	Cédula de ciudadanía	1061714766	DIANA MARIA LOPEZ MUÑOZ	61,50
46	Cédula de ciudadanía	37443807	ROSA ELENA BUSTOS OSORIO	61,50
47	Cédula de ciudadanía	35537632	YENCY MARIANA PINEDA ANGEL	61,43
48	Cédula de ciudadanía	1016103198	LAURA XIMENA VALENZUELA RINCON	61,37
49	Cédula de ciudadanía	63554614	MAYERLY AMAYA PINZON	61,35
50	Cédula de ciudadanía	9817492	JORGE ANDRES TAMAYO BURITICA	61,30
51	Cédula de ciudadanía	1005412414	INGRIS YOHANA ARCIA FLOREZ	61,03
52	Cédula de ciudadanía	1081758944	JESUS DAVID RIVERA VARELA	60,96
53	Cédula de ciudadanía	1051472342	YULI ANDREA ROSAS ARIZA	60,43
54	Cédula de ciudadanía	52786083	ANA ANGELICA CHAPARRO VARON	60,35
55	Cédula de ciudadanía	1117785483	LUIS MIGUEL ARDILA	59,50
56	Cédula de ciudadanía	73595318	RICARDO JOSE GORDON DE LA HOZ	58,50
57	Cédula de ciudadanía	1124409193	SANDRY BEATRIZ SOLANO BLANCO	58,49
58	Cédula de ciudadanía	1026260645	JHON JAIRO MORENO ROA	58,32
58	Cédula de ciudadanía	1044925593	ISIS TATIANA ORTIZ SUAREZ	58,32
59	Cédula de ciudadanía	1075235604	WILMER ALEXANDER BARBOSA RIVAS	58,03
60	Cédula de ciudadanía	88229346	EDISON ALEXIS BECERRA IBARRA	57,96
61	Cédula de ciudadanía	1122784062	BYRON MAURICIO LUNA LASSO	56,83
62	Cédula de ciudadanía	1124851247	KERLY LORENA ANACONA CUESVAS	56,43
63	Cédula de ciudadanía	39453327	DIANA MARCELA ALVAREZ ATEHORTUA	56,16
64	Cédula de ciudadanía	1044431225	SHAQUIRA DAYANA LUQUE ROCHA	56,03



Continuación Resolución No. 0068 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitivas del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, identificado con el código OPECE No. I-207-47-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021"

Página 5 de 6

Posición	Tipo de Documento	Número Documento	Nombre	Puntaje Total
65	Cédula de ciudadanía	1104698780	ANDRES FELIPE GAITÁN GUERRERO	56,02
66	Cédula de ciudadanía	53062440	ANDREA DEL PILAR HOSPITAL ESQUIVEL	55,75
67	Cédula de ciudadanía	94538045	CHRISTIAN ARBEY DELGADO JAMAUCA	55,35
68	Cédula de ciudadanía	1014250169	JUAN PABLO POVEDA LOPEZ	55,30
69	Cédula de ciudadanía	1083048290	ADRIANA MILAGRO NAVARRO AREVALO	55,10
69	Cédula de ciudadanía	1117508123	ANDERSON CABRERA ARTUNDUAGA	55,10
70	Cédula de ciudadanía	1070592563	JOHANA PATRICIA GONZALEZ SALAZAR	53,63
71	Cédula de ciudadanía	1088256854	LUZ ANGELA RESTREPO BONETH	53,50
72	Cédula de ciudadanía	1225091574	VALENTINA DUQUE PALACIO	52,03
73	Cédula de ciudadanía	1016031707	CATALINA CASTRO SEGURA	51,83
74	Cédula de ciudadanía	1116773719	YUDITH ZENaida ZARRATE GOMEZ	51,69

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo 001 de 2021, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación o los aspirantes, podrán solicitar a la UT Convocatoria FGN 2021, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado alguno de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

**ARTÍCULO TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4, artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

**PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, con la Lista de elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el presente Concurso de Méritos FGN 2021, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.



Continuación Resolución No. 0068 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitivas del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, identificado con el código OPECE No. I-207-47-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021"

Página 6 de 6

**ARTÍCULO CUARTO.** De conformidad con el artículo 45 del Acuerdo 001 de 2021, una vez en firme la lista de elegibles o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, según corresponda, y superado el estudio de seguridad, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, la Fiscalía General de la Nación procederá a efectuar en estricto orden de mérito, los nombramientos en período de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

Teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, los nombramientos en período de prueba se realizarán teniendo en cuenta las necesidades del servicio y en atención al proceso o subproceso en el cual fue identificado en la OPECE.

**ARTÍCULO QUINTO. Publicar** el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca.unilibre.edu.co>.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

### COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

**LILIA INÉS SANÍN DÍAZ**

Presidenta

Delegada del Fiscal General de la Nación

**CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ**

Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial

Secretario Técnico de la Comisión de la Carrera Especial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	UT CONVOCATORIA FGN 2021		05/12/2022
Revisó:	Adriana Támara Rubiano – Profesional Especializado II - SACCE Victor Hugo Gallego Cruz – Profesional Especializado II - SACCE		07/12/2022
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN		12/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.